



Resolución Directoral Nacional N° 120-2012-BNP

Lima, 09 JUL. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 151-2012-BNP/OA, de fecha 04 de julio de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 238-2012-BNP/OAL, de fecha 04 de julio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 109-2012-BNP, de fecha 19 de Junio de 2012, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012, incluyéndose el proceso de selección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Ascensores para la Biblioteca Nacional del Perú - ambas sedes;

Que, mediante el Informe N° 100-2012-BNP/OA/ASA/SG-M, de fecha 24 de abril de 2012, el área de Servicios Generales - Mantenimiento de la Dirección General de la Oficina de Administración, remitió los Términos de Referencia para el Proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Ascensores - ambas sedes, para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorándum N° 969-2012-BNP/OA, de fecha 03 de julio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Ascensores - ambas sedes para la Biblioteca Nacional del Perú; y mediante el Informe N° 282-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 04 de julio de 2012, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración, se propone a los integrantes del Comité Especial para este proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 151-2012-BNP/OA, de fecha 04 de julio de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Ascensores – ambas sedes para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 120 -2012-BNP (Cont.)

quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, mediante Informe N° 238-2012-BNP/OAL, de fecha 04 de julio de 2012, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, se recomienda la conformación y designación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección Servicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Ascensores para la Biblioteca Nacional del Perú - ambas sedes;

Que, conforme al Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Director Nacional es la más alta autoridad jerárquica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2012-BNP, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Ascensores – ambas sedes para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	SARITA SOLEDAD CANALES STELLA	PRESIDENTE
	FEDERICO FUENTES CORAS	MIEMBRO
	SEGUNDO ALFREDO ÑIQUEN TELLO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	SHARON LIZETT ORCON ESPINOZA	PRESIDENTE
	MARCO ANTONIO NUÑOVERO IZAGUIRRE	MIEMBRO
	JOSE ANTONIO ALEGRIA CARHUAS	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de



Resolución Directoral Nacional N° 120 -2012-BNP

contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.



Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú